

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 4054/86 del Consejo, de 22 de diciembre de 1986, por el que se establecen límites máximos y una vigilancia comunitaria para las importaciones de determinados productos originarios de Yugoslavia (1987)

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 377 de 31 de diciembre de 1986)

Página 42, columna 4 (código Nimexe), frente a ccc)

en lugar de: « 50.05.32 »,

léase: « 60.05.32 ».

Página 42, columna 3, subpartida 60.05 ijij)

en lugar de: « Anoraks, blusones y similares »,

léase: « Anoraks, cazadoras y similares ».

Página 44, columna 3, subpartida 61.02 II e)

en lugar de: « e) las demás : »

léase: « e) los demás : ».

Página 44, columna 3, subpartida 60.05 B

en lugar de: « B. las demás : »,

léase: « B. los demás : ».

Página 44, partida 60.06

la línea : « II. Medias para varices 60.06-92 » queda suprimida.
